INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN EL SNPP"
ID N° 356.377

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.377
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Walter Noldin, en representación de la Dirección de MECIP del SNPP.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 154/19 de la Dirección de MECIP.----------

3. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS

1. A los 04 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas, donde se contó con tres (03) ofertas, pertenecientes a las firmas: **MARTHA STELLA MARIS LUGO CACERES, ALFREDO JAVIER GALI VERA** y **CEAMSO PARAGUAY.**----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFREDO GALI VERA	CEAMSO	STELLA LUGO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. María José Godoy Orué

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **STELLA LUGO, ALFREDO JAVIER GALI VERA** y **CEAMSO PARAGUAY;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial y formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019.----------

4.2. EVALUACION DE LA CALIDAD.

Seguidamente se procede a evaluar las propuestas técnicas en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	ALFREDO GALI VERA	CEAMSO	STELLA LUGO
A1	FORMACIÓN/ PERFIL ACADÉMICO			
Calificación de los ítems definidos en el factor formación del consultor.	**5**	**5**	**5**	**5**
- Consultor Principal. Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Licenciatura en Economía, Administración, Contabilidad o ciencias afines. La falta de este requisito descalifica al concursante. El oferente efectuará a presentación del título de grado autenticado por escribanía.	5	5	5	0
- Consultores asistentes. Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Economía, Administración, Contabilidad o ciencias afines. El oferente deberá incluir a dos profesionales en el equipo de trabajo. La falta de este requisito descalifica al concursante. El oferente efectuará la presentación del título de grado de cada uno de los propuestos autenticado por escribanía.	**No Puntúa**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
- Consultor Principal. Formación de postgrado especialización o maestría requerido en organización y métodos o gestión de la calidad, con una carga horaria mínima de 200 horas lectivas. El oferente efectuará a presentación del título de postgrado autenticado por escribanía. En caso de cumplimiento se otorga los cinco puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos	**No Puntúa**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
A2	**CALIFICACION Y EXPERIENCIA**			
Coordinador / Especialista: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de dicha tabla.	**75**	**75**	**73,5**	**33,5**
- Experiencia general profesional mínima de 15 (quince) años, contado a partir de la obtención del título universitario. En caso de 15 años o más se otorgará 10 puntos, en caso de 10 años o más se otorgará 5 puntos, en caso de menos de 10 años de experiencia se otorgará dos puntos.	**10**	**10**	**10**	**2**
- Experiencia específica de trabajos en el ámbito de consultoría y asesoramiento a entes	**10**	**10**	**9**	**5**

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Walter Noldin,
Dirección del MECIP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

	públicos y/o privados. En caso de 10 años o más de experiencia se otorgará 10 puntos, por cada un año de carencia con relación al mínimo solicitado se descontará1punto.				
-	Experiencia en servicios de consultoría de fortalecimiento institucional efectuados a entidades del sector público y/o privado. Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría de fortalecimiento institucional a entidades públicas, hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	**10**	**10**	**4**
-	Experiencia en servicios de consultoría a entidades del sector públicoen la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	**10**	**10**	**6**
-	Experiencia en la implementación del MECIP por medio sistemas informáticos y base de datos, en instituciones públicas. Se otorgará cinco puntos por cada implementación efectuada, hasta un máximo de 15 puntos.	**15**	**15**	**15**	**6**
-	Experiencia en Docencia Universitaria, debidamente acreditada por medio de certificados de la universidad / facultad.	**10**	**10**	**10**	**10**
-	Experiencia en capacitación, asistencia técnica y desarrollo de talleres de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). Se asignará 0.5 puntos por cada constancia de talleres desarrollados hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	**10**	**9,5**	**1,5**
A3		**METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO**			
Cronograma y plan de actividades. Cronograma de actividades completo y detallado que incluya la división del trabajo, etapas y tiempo de ejecución		**20**	**20**	**14**	**10**
-	Interpretación de los términos de referencia. Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje; la segunda mejor propuesta se calificará con el 70 % del puntaje, y la tercera mejor propuesta en este ítem se le asignará el 50 % de los puntos, a las siguientes mejores propuestas metodológicas se les asignará el 40%, 30% y 20% respectivamente. Las demás propuestas no se le asignará puntos.	**10**	**10**	**7**	**5**
-	Cronograma y Plan de Actividades. El cronograma de actividades completo y detallado que incluya la división de trabajos en fases o etapas, con clara descripción del tiempo a realizar cada actividad y del rol de cada integrante del equipo, con el cronograma de actividades completo. Se calificará con el 100 % de los puntos; la segunda mejor propuesta se calificará con el 70 % del puntaje, y la tercera mejor propuesta en este ítem se le asignará el 50 % de los puntos, a siguientes mejores propuestas de cronograma y plan de trabajo se les asignará el 40%, 30% y 20% respectivamente. Las demás propuestas no se le asignará puntos.	**10**	**10**	**7**	**5**
TOTAL		**100**	**100**	**92,5**	**49**

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el puntaje mínimo para calificar a la etapa de evaluación económica es de 75 puntos. Los **ALFREDO JAVIER GALI VERA** y **CEAMSO PARAGUAY** han alcanzado el puntaje requerido, por lo que pasan a la etapa de evaluación económica.

La firma oferente **STELLA LUGO** no cumple con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se descalifica su propuesta técnica.

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó las ofertas de las firmas **ALFREDO JAVIER GALI VERA** y **CEAMSO PARAGUAY**, que han alcanzado el puntaje mínimo requerido y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

	ALFREDO GALI VERA	CEAMSO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	NO APLICA	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos (6) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Currículum de la firma consultora y currículum del Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado (incluyendo copias de contratos o certificados firmados por clientes de los últimos 6 (seis) años).	CUMPLE	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Contratos/facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	**NO CUMPLE***
Planilla de Aporte Obrero Patronal con Constancia de presentación del último mes ante la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto De Previsión Social (IPS)	CUMPLE	**CUMPLE***

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **CEAMSO PARAGUAY**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

- Conforme a la Nota C.E. N° 144/19 de fecha 13/11/2019 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 12:00 horas del día jueves 14/11/19.**

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

- Que, siendo las 11:50 horas del día 14/11/19 la firma **CEAMSO PARAGUAY;** presenta los documentos solicitadas, y luego de haber analizado la misma, se constata que no han presentado copias de *Contratos/facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2016, 2017 y 2018*. Por tanto basándose en el Art. 59 de la Ley 2051, en la que se establece que: ***"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada...";*** El Comité de Evaluación, decide ***RECHAZAR*** la oferta presentada por la firma oferente **CEAMSO PARAGUAY.**

- La oferta presentada por el **oferente ALFREDO JAVIER GALI VERA;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019.----------

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,31
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,12
Rentabilidad: (Utilidad neta / Activo Total) x 100.	36,00

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **ALFREDO JAVIER GALI VERA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

5. COMUNICACIÓN DE PUNTAJE y FECHA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA.

En fecha 14 de noviembre, se comunica a los oferentes **MARTHA STELLA MARIS LUGO CACERES, ALFREDO JAVIER GALI VERA** y **CEAMSO PARAGUAY**, sus respectivos puntajes además la fecha y horario del Acta de Apertura de la Propuesta Económica.

6. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Decreto N° 21.909/03, la apertura de propuestas económicas se realizó en fecha 15 de noviembre en presencia de los representantes del SNPP y el representante de la firma **ALFREDO JAVIER GALI VERA** que ha alcanzado el puntaje mínimo requerido, el monto de las ofertas son los siguientes:

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

N°	Empresas	Monto de la Propuesta Económica	FORMULARIO DE OFERTA	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA	330.000.000	CUMPLE	PRESENTA
2	CEAMSO PARAGUAY	330.000.000	CUMPLE	PRESENTA

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **ALFREDO JAVIER GALI VERA** y **CEAMSO PARAGUAY**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/19.----------

Posteriormente se realiza la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de los oferentes que han calificado en documentaciones tanto Técnicas como Sustanciales.

En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto.

Del resultado de la evaluación se observa que el oferente mejor calificado es **ALFREDO JAVIER GALI VERA** con un puntaje total de **100 puntos**, y la oferta económica es de 330.000.000, ajustándose a lo solicitado en el presupuesto fijo establecido por la convocante.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

Walter Noldin, Director
Dirección del UNECIP

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

6.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

NO SE EFECTUA la aplicación del Margen de Preferencia Nacional ya que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional.----------

6.2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** se evidencia que los mismos no se encuentran dentro de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Walter Noldin Director
Dirección del MEC

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.377.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,;** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2019, "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN EL SNPP**" - **ID N° 356.377**, a la siguiente firma:

- **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** con **RUC N° 427718-0,** por un monto total de **guaraníes trescientos treinta millones (Gs. 330.000.000),** correspondiendo a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

SR. WALTER NOLDIN
Dirección de Mecip
SNPP